FUNDAMENTOS

El granizo constituye una adversidad agrometeorológica que presenta características particulares ya que es aleatoria tanto en su periodicidad de ocurrencia como en su cobertura areal. Tiene lugar a partir de fenómenos de alta inestabilidad atmosférica con formación de nubes de gran desarrollo vertical que, con mayor frecuencia en primavera y verano, producen tormentas con caída de lluvia y piedras de hielo en forma de "mangas" con graves daños a nuestra horti-fruticultura regional.

La provincia de Río Negro integra junto con su par de Neuquén, la región norte de la Patagonia, caracterizada por un clima templado o templado frío donde la producción agropecuaria intensiva se desarrolla principalmente a la vera de los ríos, en tierras de valles inter mesetarios irrigados y donde el ambiente, por sus implicancias negativas, afecta de diversas formas a la misma.

Esto se produce a partir de los daños acaecidos por heladas tardías primaverales, asoleado u olas de calor de ocurrencia estival, presencia de vientos intensos y ocurrencia de granizo, entre otros fenómenos climáticos con incidencia en la productividad agrícola.

En estudios recientes realizados por especialistas en variabilidad y cambio climático de la Universidad Nacional de Buenos Aires, se destaca un incremento de fenómeno de ocurrencia de granizo, tanto en frecuencia e intensidad (y daños asociados) en casi todas las regiones productivas de Argentina en las últimas décadas

Hace unos meses atrás, a la salida del verano pasado, mencionábamos en una iniciativa similar a la presente: …."La temporada 2015-2016 en los valles irrigados rionegrinos no ha escapado a las consecuencias de este fenómeno (granizo) que se suma a los problemas estructurales que arrastra el pequeño productor independiente en cuanto a la baja o nula rentabilidad de su producción….Desde fines de noviembre de 2015 hasta mediados de febrero pasado se produjeron grandes pérdidas ocasionadas por intensas tormentas de granizo que se abatieron sobre distintas zonas de chacras en Chimpay, Río Colorado y otras zonas del valle medio, valle inferior y alto valle rionegrino y que motivaran un pedido expreso de asistencia a los gobiernos provincial y nacional por parte de la organización Mujeres en Lucha y la Senadora Nacional Magdalena Odarda"….

Se citaban luego una serie de eventos de abatimiento de tormentas graniceras en chacras de Río

Colorado, Chimpay, Cervantes, Allen, Paso Córdoba, General Roca, Chichinales, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy y Villa Regina, que habían sufrido al menos tres meteoros de estas características con una afectación de más de 10.000 hectáreas.

El martes 8 de noviembre del corriente volvió a producirse una caída de granizo de inusitada intensidad en el valle medio del río Negro, con epicentro en Choele Choel, Luis Beltrán y algunos sectores de Lamarque dejando un panorama desolador en la zona.

En declaraciones públicas del propio presidente de la Cámara de Productores del Departamento Avellaneda, Juan Oller, describía: "No quedó nada. Todo está en el piso, hasta las hojas de los álamos. Las pérdidas son totales"….

La posterior evaluación de la Secretaría de Fruticultura seguramente determinará pérdidas millonarias en los montes frutales afectados del lugar. Incluso en las zonas aledañas a Luis Beltrán, se registraron dos mangas de granizo espaciadas en el tiempo con caída de piedras de hielo en seco del tamaño de pelotas de golf durante más de 10 minutos que dejó en los suelos de las chacras y en las calles y veredas urbanas una cobertura de piedras de hielo que semejaba un manto de nieve.

Las áreas productivas alcanzadas por esta adversidad natural abarcan cultivos de cerezas, ya con frutas con mayor grado de desarrollo así como peras, manzanas, frutas de carozo y vid entre otros, con daños no sólo sobre la fruta misma en formación, sino también sobre la estructura de las plantas (brotes y yemas) por lo que las consecuencias económicas de la misma se extenderán más allá de este ciclo productivo.

Estas vicisitudes tienen consecuencias altamente negativas no sólo desde el punto de vista económico-productivo, con la pérdida de una gran parte de la cosecha y con ello de grandes sumas de dinero, sino también desde lo social viéndose afectado el sector productor como principal perjudicado y la comunidad toda debido a los importantes encadenamientos y efectos multiplicadores que la actividad genera en la región.

Ante la magnitud de la adversidad climática expuesta es necesaria la intervención inmediata del Estado provincial para asistir a los productores damnificados.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarar el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutíhortícola del valle medio del río Negro ante los daños ocasionados por las tormentas de granizo ocurridas en noviembre de 2016 en las zonas productivas de Choele Choel, Luis Beltrán y Lamarque.

Artículo 2°.- Habilitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, en uso de las facultades conferidas por la ley n° 5096 de Presupuesto General para la Administración Provincial, modifique y readecue las partidas presupuestarias vigentes para atender las erogaciones que demande la aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- De forma.